

EL JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MU­NICIPAL DE CALDAS-ANTIOQUIA ELABORARÁ LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS PROCESALES ORDENADO EN AUTO DE ABRIL 08 DE 2021 A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA ASÍ:

Agencias en Derecho	\$170.000.00
Otros gastos	00.00
TOTAL	170.000.00

SON: CIENTO SETENTA MIL PESOS M/L

FLOR ALBA BENJUMEA DURANGO
Secretaria
(MM)



auto sustanciación	293
proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	COOPERATIVA CONFIAR
Demandado	DOLLY ELENA SANCHEZ
Radicado	05-129-40-89-002-2019-00673-00

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL

Caldas - Antioquia, once (11) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Conforme al artículo 366 del Código General de Proceso, se APRUEBA la liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE:

JESUS HERNAN PUERTA JRAMILLO
JUEZ

Juzgado Segundo Promiscuo Municipal, Caldas- Antioquia

Certifica que el anterior Auto fue notificado por Estados N° 44 y fijado en la Secretaria del Juzgado el día 16 de junio de 2021 a las 8:00 a.m.

FLOR ALBA BENJUMEA DURANGO
Secretaria